



BOLETIN INFORMATIVO



Sonrisas y Colores

AÑO ESCOLAR

2026



COMUNICADO N° 010-2025- DIEPSC

BOLETÍN DE INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 14.1

Asunto: Carta informativa sobre condiciones educativas en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

Los Olivos, 08 de octubre de 2025

Estimados Padres y Madres de familia.

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año lectivo 2026, dando cumplimiento al artículo 14.1 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, el Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley 29571 y demás disposiciones legales vigentes, el cual establece que las Instituciones Educativas Privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, **en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026**, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

- a) *El reglamento interno actualizado.*
- b) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.*
- c) *El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.*
- d) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la presente Ley.*
- e) *La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.*
- f) *Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.*
- g) *Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.*
- h) *El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.*
- i) *Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.*
- j) *El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.*
- k) *El número máximo de estudiantes por aula.*
- l) *Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.*
- m) *Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.*
- n) *Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.*
- o) *Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios”.*

Teniendo en consideración que el proceso de matrícula de nuestro NIDO Sonrisas y Colores iniciará el 01 de diciembre 2025, estando dentro del plazo legal, enviamos la información exigida por el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

Sin otro particular, nos despedimos.



GENESIS N. OCHUPE PALACIOS
DIRECTORA

INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO REQUERIDA POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS.

Estimados padres y madres de familia, en cumplimiento del ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 26549, LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, nuestro NIDO procede a enviarle, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula del año lectivo 2026, la siguiente información:

a) **EI REGLAMENTO INTERNO** actualizado para el año escolar 2026.

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, aprobado por la RD N° 024-2025-IEPSC del 25-08-2025, donde se regula la **línea axiológica** de la institución educativa, **los derechos y obligaciones de los alumnos y padres de familia entre otros**, se promueve una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes, por lo cual es necesario el compromiso permanente de las familias. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución (Publicado en Plataforma, página web y adjunto en correo) o también anexado a este documento dando clic al siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1CeaU0r3GJXtb4EHLJT8BfcPp081a8FFT/view?usp=sharing>
siendo responsabilidad de las familias revisarlo y comprometerse con lo establecido.

b) **MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRICULA 2026**

Se realizará el pago al momento de cumplir con los requisitos solicitados en la inscripción o Reserva según el Cronograma indicado en el Cuadro 01.

Se enviará el link correspondiente a RATIFICACIÓN DE MATRICULA y el Código de Pago de Matrícula a los padres que lo soliciten, los pagos se realizan en el Banco de Crédito – BCP en la cuenta corriente recaudadora de la empresa.

Monto de Matricula - Cuadro 01

EDAD	MATRICULA		
	NO PRESENCIAL EXCLUSIVA	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL
3, 4 y 5 años	S/. 780	S/. 780	S/. 780

La cuota de matrícula de nuestro NIDO no excede del importe de nuestra pensión mensual.

b.1) **SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA**

La Matrícula es el único acto donde se formaliza el ingreso al sistema educativo de los estudiantes y se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica de las niñas y los niños al 31 de marzo del año correspondiente

Asimismo, la Matrícula de un estudiante es un proceso que concluye en la incorporación del estudiante en las Nóminas Oficiales emitidas al Ministerio de Educación y que se encuentra debidamente registrado en el SIAGIE en el año escolar 2026. Al concluir la matrícula se emite la Ficha Única de Matrícula digital que se enviará al correo que indique el Padre de Familia o Apoderado.

b.2) **CRONOGRAMA DE MATRÍCULA**

Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional.

b.2.1. Matrícula Regular es presencial, siendo requisito indispensable haber cancelado la totalidad de las pensiones escolares correspondientes al año en curso 2025. Se realizará según se detalla en siguiente cuadro:

Cuadro 02

EDAD	FECHA DE MATRÍCULA
3, 4 y 5 años	Del 01 de diciembre 2025 Al 10 de enero 2026

* Se reserva 2 vacantes para Estudiantes con Necesidades Educativas especiales leve o moderada, por un período de 15 días calendarios a partir de la fecha de matrícula indicado en el Cuadro 02

Reserva de Matrícula:

- Se debe cumplir con el requisito de estar al día en los pagos 2025, tal como lo establece el Reglamento Interno.
- Solicitar Link de Reserva a los WhatsApp 943587654 o 946565065
- La Reserva de Matrícula es el único documento que garantiza Vacante en el año escolar 2026 hasta el término del proceso de matrícula regular, ya que el Contrato de Servicios Educativos actual tiene vigencia solo por el año 2025.
- En caso no realice la reserva de vacante, entenderemos que la vacante queda liberada.

b.2.2. Matrícula excepcional, no tiene un periodo específico y se puede realizar mientras existan vacantes disponibles, incluso luego de iniciadas las clases.

c) MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2026

El monto de la pensión es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia o semipresencial, correspondiendo, en cada caso, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro 03

EDAD	SERVICIO EDUCATIVO 2026 – 10 cuotas
3, 4 y 5 años	S/.780.00

Los pagos por concepto de Matrícula y Pensión se efectúan sólo en la Cuenta Recaudadora de la Institución Educativa en el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Al realizar el pago en caso sea de otras entidades bancarias debe enviar una foto del voucher al celular 946565065 o 943587654, las pensiones se abonarán el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre, según se detalla:

Cuadro 04

CUOTA	FECHA DE PAGO	CUOTA	FECHA DE PAGO
MARZO	31 de marzo	AGOSTO	31 de agosto
ABRIL	30 de abril	SETIEMBRE	30 de setiembre
MAYO	31 de mayo	OCTUBRE	31 de octubre
JUNIO	30 de junio	NOVIEMBRE	30 de noviembre
JULIO	31 de julio	DICIEMBRE	Último día de clase

- ❑ El vencimiento de las pensiones será el último día de cada mes. A excepción de diciembre que se cancela el último día de clases.
- ❑ Las pensiones de nuestro NIDO son una por cada mes de estudios del año lectivo 2026.
- ❑ El número total de pensiones son 10 a pagarse durante el año lectivo 2026 conforme al cronograma de nuestra Institución.
- ❑ Para el año 2026 no se cobrará mora, esperando la responsabilidad y compromiso en la puntualidad de los pagos.
- ❑ Hacemos de su conocimiento que en caso se retire un estudiante sin completar sus pagos se procederá a informar a la Institución de destino.
- ❑ La IE tiene la facultad de informar a las Instituciones o centrales de Riesgo Crediticio (Inforcorp, Equifax, Certicom, etc), y realizar las acciones de cobranza cuando se adeuden 2 o más mensualidades continuas en el año escolar 2026.
- ❑ En caso incumplimiento de pago de pensiones educativas, el Colegio retendrá los Certificados de estudios y/o documentos autorizados por la normativa vigente.
- ❑ Es importante tomar en cuenta que los pagos realizados son procesados y enviados el día siguiente útil de realizado el pago.
- ❑ En caso de incumplimiento del pago de pensiones educativas, el Colegio se encuentra facultado a no reservar matrícula para el periodo lectivo 2026 lo cual será informado 30 días anteriores a la clausura del año escolar 2025. El pago tardío de la pensión educativa 2025 por parte del padre de familia (dentro del proceso de matrícula 2026 o posterior) no anula la facultad antes señalada.
- ❑ De conformidad al artículo 14 inciso c) de la Ley 26549, nuestro NIDO podrá aumentar el monto de las pensiones el siguiente año escolar, lo cual será informado a los usuarios de nuestro servicio educativo dentro del plazo legal.

c.1) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo es el mismo para cualquier modalidad de servicio según la pensión detallada en el Cuadro N° 03 y en función al cambio en el tipo de prestación dispuesto por el ente ministerial correspondiente.

La IEP Sonrisas y Colores prestará el tipo de **SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL** el cual se desarrollará en un solo turno mediante las interacciones entre estudiantes, sus pares y sus docentes en el local de la IEP "Sonrisas y Colores" que, cumplirá con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control que evitan la propagación enfermedades. En caso se requiera y según disponga el Ministerio de Educación se podrá usar el turno tarde.

Asimismo, informamos que según lo dispongan las autoridades competentes y según las situaciones en curso existen dos modalidades alternativas que sólo se activarían si lo dispone el Minedu. En caso se preste el tipo de servicio a distancia, este reemplazará al servicio educativo presencial y se desarrollará mediante las interacciones simultáneas y/o diferidas entre estudiantes, sus pares y sus docentes sin compartir el mismo espacio físico, utilizando para dichas interacciones medios de comunicación escritos y tecnológicos, (en el caso de estudiantes usarán sus propios medios) donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir las competencias requeridas para el grado en que se matricula. En caso se preste el tipo de servicio semipresencial se desarrollarán actividades presenciales y no presenciales de manera intercalada, para lo cual se establecerá un horario que será informado oportunamente.

En caso se presenten situaciones de Falta de Asistencia del estudiante al Colegio por motivo de salud, o cualquier otra situación personal, estas **NO PODRÁN** ser reemplazadas de manera virtual, ya que resaltamos nuestro Servicio Educativo es totalmente **PRESENCIAL**.

El monto del servicio educativo también se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución. Las pensiones podrán ser incrementadas por amenazas macroeconómicas que escapan de nuestro control: Inflación del país, aumento de Impuestos o aumento de cargas sociales, previa aprobación del MINEDU.

d) **Acerca del monto y oportunidad de pago de la cuota de Ingreso.**

Nuestro NIDO no cobra Cuota de Ingreso.

e) **ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE CUOTA DE INGRESO, MATRÍCULA Y PENSIONES**

El Colegio ha determinado no cobrar Cuota de Ingreso desde el año 2020. Cumplimos con informar el monto de Cuota de Ingreso (Cuadro 05), Matrícula (Cuadro 06) y Pensiones (Cuadro 07) de los últimos 5 años, según se detalla:

Cuota de Ingreso - Cuadro 05

CUOTA DE INGRESO	2025	2024	2023	2022	2021
3, 4 y 5 años	S/.0	S/.0	S/.0	S/.0	S/.0

MATRÍCULA - Cuadro 06

MATRÍCULA	2025	2024	2023	2022	2021
3, 4 y 5 años	S/.700	S/.700	S/.650	S/.500	S/.420

Cuadro 07

PENSIÓN MENSUAL	3, 4 y 5 años				
	2025	2024	2023	2022	2021
A DISTANCIA	S/.700	S/.690	S/.650	S/.500	S/.420
PRESENCIAL	S/.710	S/.710	S/.710	S/.650	S/.580
SEMI PRESENCIAL	S/.700	S/.700	S/.690	S/.630	S/.600

- Se les recuerda que, para acceder a la Ratificación de Matrícula, es condición no presentar deudas con la Institución.
- Cumpliendo el requisito del párrafo anterior, el padre o apoderado podrá gestionar la matrícula de su menor hijo(a) renovando su contrato de servicios para el año 2026.
- Se informa que aquellos padres y/o apoderados que no hicieran la reserva o separación para renovación del contrato de servicios en los plazos y requisitos establecidos, la institución entenderá que el padre no desea matricular a su hijo(a) y procederá a otorgar la vacante a los nuevos estudiantes.

f) **EN RELACIÓN AL CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

Le informamos que nuestro NIDO, Sí efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley 26549, Ley de Centros Educativos Privados, modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020.

En caso se verifique incumplimiento en los pagos con puntualidad durante el año, se procederá a retener los certificados de estudios correspondientes al tiempo no pagado; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien acciones judiciales legales correspondientes por el incumplimiento de pagos. Así también no se ratificará la matrícula para el año escolar 2027 (Según lo establece nuestro Reglamento Interno).

g) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES Y NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES.

Presentar en físico en la Secretaría del Nido en las fechas correspondientes a la Matrícula del año 2026, en un Folder de manila tamaño A4 los documentos correspondientes.

- Cumplir al 31 de marzo la edad normativa para el grado/aula que postula.
- Copia DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU), donde acredite la condición del Apoderado.
- Copia DNI de los padres y/o Apoderado Legal
- Los extranjeros pueden acreditar su identidad y edad presentando los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos.
- Tamizaje de hemoglobina (descarte de anemia).
- Copia de Cartilla CRED (Control de Crecimiento y Desarrollo)
- 4 Fotografías del Niño(a) tipo carnet en fondo blanco
- Nuestro NIDO puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago para la prestación del servicio educativo conforme al numeral V.11. de la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU
- Llenar Ficha declaratoria de información familiar en plataforma
- Reunión y charla informativa de la familia con el equipo directivo.
- Contrato de Servicios educativos y anexos, llenado y firmado por ambos padres del estudiante y presentado físicamente. Subir en Plataforma la Constancia.
- Copia del recibo o voucher de pago por concepto de Matrícula
- Constancia del pago del seguro de accidentes escolar: cubre 365 días, 24 horas en el territorio nacional. Costo S/ 250.00 soles; pago único anual. (Opcional).

Para el caso de Traslados, adicionalmente deberá presentar:

- Copia del Informe de Evaluación o Libreta de Notas vigente o del año anterior en caso el niño/a curse o haya cursado algún año del nivel inicial.
- Ficha Única de Matrícula MINEDU del estudiante indicando situación final en Siagie.
- Constancia de Matrícula Siagie 2025
- Certificado de estudios Siagie 2025 del colegio de procedencia
- Constancia de No Adeudo del colegio de procedencia

Para niños de la Institución

- Llenar Link de formulario Registro de Reserva, y luego enviar firmado Solicitud Reserva de Vacante que la institución le hará llegar con anticipación y que le permite la reserva temporal de la vacante.
- Llenar Actualización de datos en plataforma
- La Matrícula final del estudiante se realiza con el pago del monto de la matrícula 2026, en la fecha que se indica y la presentación y/o actualización de documentos.

En caso, al momento de realizar el proceso de matrícula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, deberá llenar y suscribir el anexo II de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU del 4 de noviembre de 2020, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la presentación de los documentos. Una vez obtenido el documento oficial que acredite la identidad y edad del estudiante, se debe entregar una copia simple al director/a de nuestro NIDO o al responsable del programa. Esto deber ser antes de concluir el año escolar.

El proceso de matrícula se realiza con enfoque inclusivo e intercultural.

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye en la inscripción o registro de un/a estudiante a nuestro NIDO. Puede realizarse de manera presencial y/o remota, a través de dispositivos electrónicos y medios digitales, según lo dispuesto por nuestro NIDO a través de los canales de comunicación (página web, redes sociales, correo electrónico institucional, WhatsApp, etc).

❖ Número de Vacantes por Aula

Para el Año Escolar 2026 contamos con las vacantes que se indican:

EDAD	N° de Aulas	VACANTES por aula
3 años	2	15 niños
4 años	1	24 niños
5 años	1	18 niños

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- ✎ Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociada al nivel leve o moderado de discapacidad o diversidad funcional con Informe psicológico, diagnóstico y/o Informe de Terapias, por un periodo de 15 días calendarios a partir de la fecha de matrícula indicada.
- ✎ Si el/la estudiante tiene un hermano(a) que ha estudiado el año 2025 en la Institución.

h) PROPUESTA PEDAGOGICA – PLAN CURRICULAR (adjunto en correo)

PLAN CURRICULAR

Nuestra propuesta pedagógica tiene como base el Plan Curricular Nacional (DCN) y la propuesta educativa de la institución, está sustentada en valores y principios orientados a lograr la formación integral de nuestros estudiantes, mediante estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, así como atendiendo las diversas necesidades del alumno, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. El Plan Curricular se encuentra disponible en la plataforma virtual de la Institución, así como anexado a este documento o dando clic en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1EBVPIIqIIYdyEbFsnxFZsW6iDWrvUp9O/view?usp=sharing>

Nuestra IE apuesta por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros niños enfrentar los retos que la vida les plantea con seguridad, independencia y autonomía.

Para el año escolar 2026, nos regiremos por las normas que se encuentren vigentes para la promoción, recuperación o repitencia de grado. A la fecha rige la R.M. 094-2020 MINEDU. Estas disposiciones dadas por el Ministerio de Educación se han desarrollado en el Reglamento Interno del colegio, el mismo que se encuentra colgado en la web del colegio: www.sonrisasycolores.edu.pe

Reiteramos, si las Normas Técnicas y Orientaciones para el Año Escolar 2026 o el MINEDU difundiera una nueva R.M. que modifique lo señalado en la RM 094-2020, el colegio se ajustará a lo establecido por la autoridad educativa, haciéndoles llegar la información correspondiente.

CONTENIDO:

El Plan Curricular comprende las áreas, calendarización, metodología de trabajo con el que desarrollamos en el proceso enseñanza-aprendizaje basándonos en las disposiciones del Ministerio de Educación, abarcando también el proyecto Optimist, orientado siempre al desarrollo conjunto e integral de las capacidades, habilidades y destrezas de los niños.

En concordancia con las disposiciones ministeriales del Currículo Nacional nuestro Plan Curricular se expresa en:

NIVEL	EDUCACION INICIAL	
CICLO	II	
EDADES	3, 4 y 5 años	
AREAS CURRICULARES	Comunicación	
	Matemática	
	Personal Social	
	Ciencia y Tecnología	
	Psicomotriz	
	AREAS TRANSVERSAL ES para 5 años	TICs
	Gestiona su propio Aprendizaje de manera autónoma	

PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS

AREAS Y COMPETENCIAS	
AREAS	COMPETENCIAS
MATEMÁTICA	<ol style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
COMUNICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. Crea proyectos desde los lenguajes del arte.
PERSONAL SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común. Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con la que le son cercanas.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none"> Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
PSICOMOTRIZ	<ol style="list-style-type: none"> Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	<ol style="list-style-type: none"> Gestiona su aprendizaje de manera autónoma. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.

DURACIÓN:

EDAD	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PERSONAL SOCIAL	EDUC. PSICOMOTRIZ	TUTORIA	TOTAL
3 años	7	7	6	7	2	1	30
4 años	7	7	6	7	2	1	30
5 años	8	8	7	8	3	1	35

La hora pedagógica tiene una duración máxima de 45 minutos.

METODOLOGÍA

Nuestra metodología está basada en modelos activos y participativos que garantizan el desarrollo del pensamiento integral de nuestros niños, desarrollamos una estimulación organizada para que los niños puedan desarrollar sus capacidades motoras, intelectuales, afectivas y sociales, que mediante distintas estrategias promueve una educación personalizada, completa y coherente. Fomenta la curiosidad y hace al niño protagonista de su aprendizaje.

Nuestro personal docente, utiliza estrategias didácticas pertinentes a los tipos de aprendizaje que se desean producir, procurando el trabajo diversificado y socializante.

El trabajo diversificado posibilita a los estudiantes el autoaprendizaje, el análisis y la experiencia científica; siempre teniendo en cuenta sus capacidades y estilos propios de aprendizaje.

El trabajo socializante promueve el interaprendizaje a través de trabajos en pequeños grupos o en situaciones de aprendizaje.

Nuestro colegio, mantiene un alto nivel de exigencia académica, preparando y dotando así a nuestros estudiantes de las competencias necesarias del nivel para que puedan asumir los retos que plantea el mundo globalizado y el nivel primario con seguridad, autonomía e independencia.

SISTEMA PEDAGÓGICO

Nuestra propuesta pedagógica se desprende de nuestra identidad expresada en la misión y visión. El modelo de aprendizaje que asumimos está basado en los aportes de las teorías pedagógicas actuales, en la propuesta del Proyecto OPTIMIST y en los últimos avances de la ciencia y la tecnología.

Con el **PROYECTO OPTIMIST** se ofrece una estimulación organizada para que el niño pueda **desarrollar** todas sus capacidades, siendo uno de sus pilares la implicación de los padres. El Proyecto Optimist marca un itinerario para **estimular** al niño, ofrece un marco para que éste pueda desarrollar en toda su plenitud las **capacidades** que le vienen dadas de manera innata:

- Capacidades motoras
- Capacidades intelectuales
- Capacidades afectivas
- Capacidades sociales
- Capacidades de la voluntad

El Proyecto Optimist propone una serie de programas organizados y estipulados para conseguir el pleno desarrollo de las capacidades de los niños bajo la denominación de **Situaciones de Aprendizaje**

i) **SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA**

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.

También en algunos momentos específicos de este proceso se requiere determinar el nivel de avance de un estudiante con relación a las competencias a partir de las necesidades de aprendizaje determinadas inicialmente.

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación. Los instrumentos de evaluación se ajustarán a las orientaciones de la R.V.M. N° 334-2021-MINEDU del 13-12-2021.

En caso el Ministerio de Educación o la UGEL publiquen normativa que altere el servicio educativo, el Colegio se compromete a mantener plenamente informados a los padres de familia, así como tomar las acciones conducentes para garantizar un servicio educativo de calidad.

CALIFICACIÓN	SIGNIFICADO	SE EVIDENCIA
AD	Logro Destacado	Un nivel superior al esperado respecto a la competencia
A	Logro Esperado	Un nivel esperado respecto a la competencia
B	En Proceso	Un nivel próximo al esperado respecto a la competencia
C	En Inicio	Un nivel de progreso mínimo respecto a la competencia

CONTROL DE ASISTENCIA

- En la Modalidad Presencial para el Control de Asistencia la Docente diariamente anota la asistencia del alumno en su Registro de Asistencia, y luego lo registra en la Plataforma INTERACTIVA y SIAGIE del Ministerio de Educación.
- Los padres de familia visualizan la asistencia, inasistencia y/o tardanza en Intranet dentro del menú Estudiante en la opción Asistencia dentro de la etiqueta Curso.
- La tutoría y Coordinación de nivel realizan monitoreo preventivo ante casos con tardanzas y/o inasistencias reiterativas.
- En caso de una eventualidad que pudiera retrasar su ingreso, el padre y/o madre de familia comunicará el hecho y solicitará se justifique la tardanza ante la Coordinación del nivel, a través de Intranet.
- Cualquier comunicación de los padres con los profesores se podrá realizar a través del Intranet. Para evitar interrupciones en el desarrollo de la jornada escolar
- Las asistencias, tardanzas e inasistencias son registradas en los Informes de avances académicos bimestrales.
- Los permisos para ausentarse por motivos de viaje y/o participación externa, deberán solicitarse por escrito a la Coordinación del Nivel.

- ❑ En caso de inasistencia o tardanza, el padre de familia justificará a través de Intranet a la profesora tutora. Si faltara más de 3 días consecutivos deberá adjuntar certificado médico
- ❑ De forma alternativa en caso los Entes Superiores lo dispongan: En la Modalidad No Presencial la asistencia del estudiante se registra en el Reporte de acceso a la plataforma. En la Modalidad Semi-Presencial se llevará un registro mixto de ambas modalidades
- ❑ Al culminar 5 años todos los alumnos serán Promovidos, sin excepción al 1er grado, del Nivel Primaria, según las disposiciones vigentes.

j) CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO

El Calendario del año escolar comprende actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar y se encuentra disponible en la Plataforma educativa, pudiendo acceder con su usuario y contraseña. Siendo las Actividades de Convivencia que se realizarán “Día de la Madre”, “Día del Padre”, “Día del Logro celebrando a nuestro Perú”, “Aniversario del Colegio”, Día del Logro” y “Navidad”

Así también informamos que el Año Escolar 2026 tiene una duración de diez (10) meses que inicia para los niños el 02 de marzo y culmina el 22 de diciembre 2026, el cual se divide en cuatro Bimestres, según se detalla:

BIMESTRES	INICIO	TERMINO
PRIMER BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN.	Lunes 16 de febrero	Viernes 27 de febrero
I BIMESTRE PRIMER BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	Lunes 02 de marzo	Viernes 08 de mayo
SEGUNDO BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 11 de mayo	Viernes 15 de mayo
II BIMESTRE SEGUNDO BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	Lunes 18 de mayo	Viernes 24 de julio
TERCER BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 27 de julio Lunes 27 de julio	Viernes 07 de agosto Viernes 07 de agosto
III BIMESTRE TERCER BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	Lunes 10 de agosto	Viernes 09 de octubre
CUARTO BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN. VACACIONES PARA LOS ESTUDIANTES	Lunes 12 de octubre	Viernes 16 de octubre
IV BIMESTRE CUARTO BLOQUE DE SEMANAS LECTIVAS	Lunes 19 de octubre	Martes 22 de diciembre
QUINTO BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN.	Miércoles 23 de diciembre	Jueves 31 de diciembre

En caso de que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la Calendarización, se realizará las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas pedagógicas establecidas, las cuales serán informadas de manera oportuna a los padres de familia.

INFORMACIÓN DEL HORARIO DE CLASES

Se informa que nuestra IEP realizará sus actividades en **Modalidad PRESENCIAL**, considerando que el HORARIO propuesto podrán ser ajustado en función a la normativa que emita el Ministerio de Educación. A continuación, se informa el horario de clases proyectado según Modalidad:

❑ **Horario de Clase MODALIDAD PRESENCIAL**

El servicio educativo prestado exclusivamente en la modalidad presencial se desarrolla en un solo turno mediante las interacciones entre **LOS ESTUDIANTES**, sus pares y sus docentes en el local de **EL COLEGIO**, se informa que EL COLEGIO adoptará esta modalidad, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control que evitan la propagación enfermedades y cuyo horario se detalla a continuación:

EDAD	HORARIO	
3 años	Entrada: 8:30 am	Salida: 1:00 pm
4 y 5 años	Entrada: 8:00 am	Salida: 1:30 pm

TURNO	HORA	ACTIVIDAD
MAÑANA Entrada 8:00 am Tolerancia 5 minutos Salida 1:30 pm	08:00 a 08:45 am	Primer bloque
	08:45 a 09:30 am	Segundo bloque
	09:30 a 10:30 am	Refrigerio - Recreo
	10:30 a 11:15 am	Tercer bloque
	11:15 am a 12 m.	Cuarto bloque
	12:00 a 12:30 pm	Quinto bloque
	12:30 a 1:15 pm	Sexto bloque

El horario de clases establecido puede variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por el Colegio, de aula de clases o por razones extraordinarias dispuestas por el Estado. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al padre de familia con la antelación pertinente. Por tal motivo se informa el horario de dos modalidades alternativas que se activarían solo en caso de emergencia sanitaria o disposición ministerial

❑ **Horario de Clases Modalidad Semi-Preencial**

Se especificará en caso deba activarse por disposición Ministerial.

❑ **Horario de Clases Modalidad No Presencial**

Se especificará en caso deba activarse por disposición Ministerial.

k) **NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA**

Para el Año Escolar 2026 según propuesta pedagógica e infraestructura la Institución cuenta con el siguiente número máximo de niños por aula contamos con las vacantes que se indican:

Cuadro 09

EDAD	N° de Aulas	VACANTES
3 años	2	15 niños
4 años	1	22 niños
5 años	1	18 niños

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- ❑ Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada, por un período de 15 días calendarios a partir de la fecha de matrícula, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 26549, el Colegio dispondrá de las mismas en periodo de matrícula extemporánea y las cubrirá con los postulantes en lista de espera.

- El número de estudiantes por Aula estará sujeto a las disposiciones que emita el Ministerio de Educación ya sea la modalidad Presencial o Semipresencial
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024-25 en la Institución.
- Otros

I) SERVICIOS DE APOYO PARA EL ESTUDIANTE (SAE)

Para el apoyo al estudiante, **el colegio** cuenta con los siguientes servicios según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL	NO PRESENCIAL
Servicio de Intranet y Plataformas	Sí	Sí
Tópico	Sí	No
Convenio OPTIMIST	Sí	Sí
Psicología sin fines terapéuticos	Sí	Sí
Educación Inclusiva	Sí	Sí
Tutoría y Orientación	Sí	Sí

SERVICIO DE INTRANET Y PLATAFORMAS

Adquisición de plataformas online de uso exclusivo de nuestros alumnos.

INTERACTIVA: es un sistema que facilita de manera ágil y simple, los procesos pedagógicos y de gestión de una Institución Educativa, interconectando a todos los actores para una mejor comunicación y logro de aprendizajes.

TÓPICO

Ambiente equipado para brindar atención primaria de salud a toda la comunidad educativa y trabajadores.

Se recuerda que no se tiene medicamentos que requieran prescripción médica, tales como antibióticos, antiparasitarios, anticonvulsivantes, inhaladores, etc.

Consideraciones a tener en cuenta:

Deben permanecer en casa y no asistir a clases, los alumnos que:

- Han tenido fiebre durante las últimas 24 horas, ya que esto indica que pueden tener una enfermedad viral o infecciosa;
- Presentan fiebre, tos, diarrea, vómitos, conjuntivitis, enfermedades eruptivas o asma, deberá seguir el proceso de recuperación en casa y reincorporarse cuando se encuentre estable y la fase aguda de la enfermedad haya pasado.
- Presentan enfermedades contagiosas como varicela, paperas, influenza, etc. Los padres de familia deberán ponerse en contacto con nosotros y enviar el diagnóstico firmado por el pediatra.
- Los estudiantes, deben cumplir con los descansos emitidos por el médico tratante hasta su alta.
- En el caso que el alumno/a deba tomar algún medicamento en su permanencia en el colegio, el padre de familia debe enviar la copia de la autorización médica para continuar clases presenciales y copia de la receta médica vigente, en la que debe indicar: nombre completo del alumno, fecha de emisión, presentación, dosis y frecuencia de la administración, nombre y firma del médico tratante. Asimismo, el medicamento debe estar etiquetado con nombre completo, grado, sección, hora y dosis de administración, si son gotas o cremas, precisar la zona de aplicación.
- No se administrarán medicamentos depositados en envases distintos del original o sueltos. En la medida de lo posible, se recomienda establecer los horarios para que la administración de medicamentos tenga lugar en el hogar, sobre todo en el caso de dosis únicas.

- ❑ Procure estar pendiente del celular. Si ha cambiado de número celular o de casa, deberá actualizarlos en Secretaría para realizar el cambio correspondiente.

Protocolo de atención en caso de accidentes escolares:

El colegio dispone de un protocolo de acción en caso de accidentes escolares, en el periodo en que los alumnos permanecen en las instalaciones del colegio. El colegio procederá de la siguiente manera, según la clasificación del accidente o lesión, a continuación:

- ❑ **Accidente o Lesión Leve:**
Se proporcionará los primeros auxilios, se comunicará telefónicamente con sus padres y luego el alumno(a) proseguirá con sus actividades normales, según decisión de sus padres. El suceso y atención se informará vía mensajería en plataforma escolar.
- ❑ **Accidente o Lesión Moderada o Grave**
Debido a que requiere tratamiento médico, se brindará los primeros auxilios y se comunicará vía telefónica con el padre o apoderado para que retire al alumno del colegio y lo conduzca al centro de salud. Los golpes en la cabeza que requieren de observación para detectar cualquier signo de alarma, están considerados en este ítem.
El (la) alumno (a) será trasladado (a) por personal del colegio, al centro médico autorizado por la familia o según se indique en Seguro Médico.
Se comunicará al padre/madre de familia lo sucedido y deberá presentarse a la brevedad en el establecimiento de salud indicado.

❑ **CONVENIO OPTIMIST**

El Proyecto OPTIMIST Integral Calidad, aplica un método de trabajo fundamentalmente activo que estimula a los alumnos a participar como protagonistas de su propio aprendizaje, favoreciendo su autonomía y el trabajo en equipo. Promueve el buen trato con una actitud positiva que atiende la necesidad de seguridad de los niños y niñas en un ambiente de cordialidad, afecto y respeto. Se aplica a través de "SITUACIONES DE APRENDIZAJE"

❑ **DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SIN FINES TERAPÉUTICOS**

Encargado de brindar acompañamiento emocional y soporte psicológico a los estudiantes estando siempre a disposición de las necesidades de éstos y en caso se requiera derivar con especialistas de nuestra ciudad. En ese sentido, realizamos un trabajo coordinado junto con los docentes y dirección de la institución educativa

Adicionalmente se aplica técnicas de asesoría a las familias y miembros de la comunidad educativa, promoviendo y desarrollando programas de prevención y acompañamiento en actividades formativas e integradoras. Atiende a las familias que se encuentran en situaciones especiales, para que, desde una visión sistémica de la realidad familiar, se favorezca la relación armónica.

❑ **EDUCACIÓN INCLUSIVA**

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Contribuimos al fortalecimiento de la justicia y la paz desde la vivencia de valores, respondiendo a la diversidad con acciones de acogida y promoción del desarrollo de capacidades en alumnos con habilidades y necesidades educativas especiales (NEE) leve o moderado. Los alumnos participan de las actividades desde sus oportunidades, potenciando sus capacidades y generando la interacción positiva con el entorno, desarrollando respeto, tolerancia y solidaridad. Aplicamos adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas como medio para garantizar la educación en equidad.

Estudiantes Inmigrantes. Nuestras aulas son espacios en los que todos los estudiantes participen del mismo currículum, siendo todos incluidos y valorados ante la diversidad de nacionalidades, culturas, etnicidad, o cualquier otra índole.

❑ **TUTORIA y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE).**

Es ejercido por la tutora de aula para orientar y guiar la formación integral de sus niños. Las reuniones por Plan de Mejora Personal es una de las estrategias que permiten mayor interacción con las familias.

Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE.

❑ **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Queremos que nuestros estudiantes sean personas activas y motivadas, por lo que implementamos Talleres dentro del horario escolar que complementen su desarrollo.

- Taller de Música, con el propósito, no solo que los alumnos aprendan a tocar un instrumento y cantar, sino que persigue un objetivo más amplio, que es el desarrollo del alumno como personas íntegras a través de la enseñanza de la música.
- Taller de Taekwondo, está diseñado para introducir el arte marcial de manera divertida y educativa con el objetivo de desarrollar habilidades físicas como la coordinación, la concentración y la confianza, así como inculcar valores de disciplina y respeto en un entorno seguro y estructurado.
- Taller de Expresión Artística: tiene como única finalidad el crecimiento de los alumnos (as) en habilidades de comunicación, movimiento, coordinación, interacción personal, entre otros.

m) **RESOLUCIONES QUE AUTORIZAN FUNCIONAMIENTO**

La Institución Educativa Privada Sonrisas y Colores cuenta con las siguientes resoluciones que autorizan su funcionamiento expedidas por el Ministerio de Educación y con los que sustenta su accionar educativo:

- Resolución de Apertura y funcionamiento: R.D.R. N° 01953-2006-DRELM de fecha 21 de abril de 2006
- Resolución de nombramiento y reconocimiento de Promotoría: R.D.R. N° 006237-2009-DRELM de fecha 16 de diciembre de 2009.
- MEMORÁNDUM N° 00073-2025-MINEDU/VMGU-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, de fecha 09 de enero de 2025, documento que reconoce a la empresa JESSE SCHOOL SAC (Sociedad Anónima Cerrada) como entidad propietaria de la IEP "Sonrisas y Colores" y a doña Anita Lizet Culqui Tejedo como Gerente de la misma.

Estas resoluciones se encuentran publicadas debidamente en la página web del Colegio: www.sonrisasycolores.edu.pe / Quienes somos

n) **DATOS DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA**

Promotoría: Empresa JESSE SCHOOL SAC
R.U.C. 20613036114
Correo electrónico Anicta2@gmail.com
N° Contacto: 943587654

Directora: Lic. GENESIS NATALI OCHUPE PALACIOS
DNI 70396136
Correo electrónico direccion@sonrisasycolores.edu.pe
N° Contacto: 946565065

Nuestro equipo educador está conformado por un staff de profesionales competentes y altamente calificados

o) **OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO**

Información adicional relacionada con los servicios educativos que ofrece nuestra institución de relevancia para los usuarios:

o.1) **MODALIDADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

a. **Modalidad Presencial:** Cuando el Servicio Educativo se brinda en las instalaciones físicas del Colegio, haciendo uso de la infraestructura completa. Por el Nivel Educativo es el más recomendable y el que realizaremos el año 2026, debido a que confluente a interacción de los niños, lo cual es necesario para la activación y desarrollo de todas sus capacidades.

b. **Modalidad No Presencial o A Distancia:** Cuando se brinda el Servicio Educativo en un escenario que se caracteriza por una metodología que utiliza estrategias de enseñanza - aprendizaje sin contacto físico, donde el estudiante accede a las sesiones de aprendizaje en Plataformas Virtuales diseñadas para el desarrollo de Clases Sincrónicas y Asincrónicas desde su domicilio mediante sus propios recursos.

c. **Modalidad Semi-Presencial:** Cuando se brinda alternadamente algunos días presencial y otros no presencial

En este sentido, hacemos de su conocimiento que el Año Escolar 2026 como IEP decidimos que nuestro servicio será en la **Modalidad PRESENCIAL exclusivamente**, salvo que el **Ministerio de Educación** establezca lo contrario. Consideramos que debemos seguir cuidándonos, pero los niños a esta corta edad requieren mayor interacción con sus pares, lo cual les permite mejor desarrollo emocional, social y cognitivo.

o.2) **Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.**

Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los PP.FF. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.

Se precisa que la información personal de los alumnos se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos. Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2026.

Haber leído el documento: Autorización para el uso de Datos e Imágenes de los PPF y Estudiantes, que será difundido por la página web y que este año llenarán en línea, durante el mismo registro de matrícula. De la misma forma se procederá con la actualización de la ficha de salud, las indicaciones a seguir en caso de accidentes, así como la declaración del seguro médico con el que cuentan (particular, ESSALUD, SIS).

o.3) **Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su Reglamento**

Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el centro educativo sea un ambiente seguro, tanto para los trabajadores de la I.E como para los estudiantes. En ese mismo sentido, y en atención al desarrollo de educación presencial, se establecerán las medidas de seguridad para evitar enfermedades contagiosas, de acuerdo a los lineamientos contenido en la Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU.

o.4) **Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Psicomotriz.**

La exoneración del área de Educación religiosa procede con la presentación de una solicitud de los padres de familia, en secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de Educación Psicomotriz no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio

físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el alumno, deberá estar presente en la clase.

o.5) Taller de Inglés.

Este Taller lo desarrollarán con la misma docente de aula, con el fin de que los niños se familiaricen de forma diaria con el idioma **inglés** en un ambiente amigable y estimulante, jugando y divirtiéndose.

o.6) Suspensión temporal del servicio educativo presencial.

Sólo en caso exista disposición ministerial. La Institución debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos.

o.7) Guardianía o cuidado temporal de útiles al finalizar el año escolar. Los útiles y/o materiales que se devuelven al finalizar el año escolar podrán quedarse en guardianía del local escolar sólo hasta el 10 de enero de 2027, después de esta fecha podrán ser desechados o donados según su utilidad y conservación

o.8) Promoción 5 años.

Se realiza en las instalaciones del colegio con una pequeña ceremonia simbólica de Graduación. Cualquier situación adicional será previo acuerdo interno de padres.

Agradecemos a cada familia la confianza depositada en nuestra Institución Educativa y a todo el personal por su esfuerzo, compromiso y lealtad. Deseándoles bienestar, salud y bendiciones a sus familias dejamos la presente información para su evaluación y consideración para el Año Escolar 2026.

Cordialmente,



GENESIS OCHUPE PALACIOS
DIRECTORA